



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002463

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

0000022

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de enero de 2012, que contiene la transformación de URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA. en sociedad anónima URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A. y adopción de nuevos estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1998 de 17 de mayo de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0372 de 15 de mayo de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2012-0135 de 14 de mayo de 2012

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la transformación de URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS CIA. LTDA. en sociedad anónima URIBE Y SCHWARZKOPF INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A. y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2012; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Tercero y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

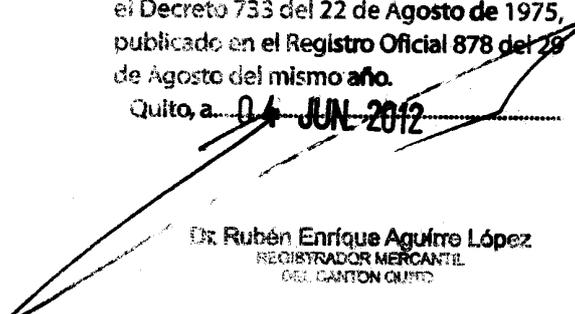
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de mayo de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

EXP. 91029  
Tr. 01.1.12.000087

con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1749  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 JUN 2012

  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

